

Secretaria. 03-08-20

Al Despacho del señor Juez, Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía, promovida a través de apoderado judicial por EUCLIDES ALMARALES DAZA, Contra EMERITA PEREZ FLORIDO. Informándole que el apoderado del demandado solicita medida de embargo. Para Proveer.

MARIA MARGARITA RONDON O.  
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ARACATACA – MAGDA LENA

Aracataca, tres (03) de agosto de 2020

PROCESO	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	EUCLIDES ALMARALES DAZA
DEMANDADO	EMERTITA EPREZ FLORIDO
RADICADO	2019-00449-00

ASUNTO A DECIDIR

El apoderado de la demandante solicita se decrete como medida cautelar, el embargo del salario que percibe la misma, como empleada de la ALCALDIA MUNICIPAL DE ARACATACA, por ser procedente lo solicitado de conformidad con el art. 593 del C.G.P. por ser procedente, se ordenará en la parte resolutive de la presente providencia.

De otro lado, se observa que en el auto adiado 09 de marzo de 2020, por medio del cual se decretaron pruebas y se señaló fecha para audiencia inicial, se omitió reconocer personería al apoderado del demandante, por lo que, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Decrétese el embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal mensual que, como empleada de la Alcaldía Municipal de Aracataca, percibe la demandada EMERITA PEREZ FLORIDO, identificado con C.C. No. 57.425.325.

SEGUNDO: Ofíciase al PAGADOR de dicha entidad a fin de que proceda a realizar los descuentos que le correspondan a la demandada y coloque lo retenido a favor de este Juzgado, por intermedio del Banco Agrario de Colombia de Aracataca - Magdalena, en la cuenta de depósitos Judiciales número 470 532 042 001, a nombre de PAULO CESAR MONTERO CODINA, identificado con C.C. No. 19.600.403.

TERCERO: RECONOZCASE al señor abogado PAULO CESAR MONTERO CODINA, como apoderado judicial del demandante EUCLIDES ALMARALES DAZA, en los términos y facultades del poder a el conferido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA  
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ARACATACA – MAGDALENA

Se notifica por anotación en Estado No. 014  
del 04 de Agosto de 2020, a las 8:00 a.m.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA  
Secretaria